



NOBLE
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Quienes Somos

Directorio

PRESIDENTE

Aldo Alberto Álvarez

VICE-PRESIDENTE

Gustavo Javier Álvarez

DIRECTORES TITULARES

Enrique Ramos Mejía

Gerardo Enrique Desmourés

Fabián Vítolo

SÍNDICOS TITULARES

Elisa Faks

Hector Ponce de León

Quienes Somos

Staff de Gestión

RELACIONES INSTITUCIONALES Y SERVICIOS MÉDICOS

Fabián Vítolo

COMERCIAL

Gisella Sierra Salguero

Julio Rosich

TÉCNICA

Pablo Cirulli

ADMINISTRACIÓN

Verónica Carrizo

SERVICIOS MÉDICOS

Graciela Arroyo



Visión

Ser reconocidos por el sector de la salud como la aseguradora líder en soluciones integrales.

Misión

Otorgar coberturas con alto valor agregado que permitan prevenir, reducir y absorber las eventuales pérdidas de nuestros asegurados.

Incrementar continuamente nuestra solidez financiera

Lograr una justa retribución a nuestros accionistas

Generar un ambiente de trabajo que permita la realización de nuestros empleados.

NOBLE una Compañía:

- Nacional con fuerte penetración en todas las provincias.
- Altamente especializada en los seguros que comercializamos
- Con foco especial, pero no excluyente, en la industria de la salud.
- Con Distribución a través de asesores de seguros.
- Flexible y creativa.
- Orientada a resultados técnicos positivos.
- Proactiva en la administración de los riesgos.
- Con Reaseguro de primer nivel.
- Capaz de crear valor y vínculos de largo plazo con productores, asegurados y reaseguradores.
- Con reinversión constante de sus utilidades para aumentar su solidez financiera.

Nuestra Empresa

NOBLE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

ha sido creada por especialistas en la industria para brindar soluciones en seguros y construir relaciones duraderas con nuestros asegurados.

Conocemos y sabemos cómo responder a los requerimientos que impone el mercado asegurador.

Su garantía está sustentada en tres sólidos pilares:

ESPECIALIZACIÓN: Una solución en la cobertura integral de los riesgos.

MANAGEMENT EXPERIMENTADO: Ejecutivos de reconocida trayectoria en el mercado asegurador.

POLÍTICA DE REASEGURO: Contrato Automático con reaseguradores profesionales.

Ramos

- Responsabilidad Civil
- Personas
- Patrimoniales

Responsabilidad Civil

RC General

- Comprensiva / operaciones
- Carteles
- Ascensores y/o monta cargas

Armas de Fuego

- Tenedor armas de fuego
- Portador de armas de fuego
- Coto de Caza & Polígono de tiro

RC Profesional para:

- Profesionales de la Salud
- Abogados,
- Contadores,
- Escribanos,
- Veterinarios
- Instituciones de la Salud
- Ensayos Clínicos

Seguro de Responsabilidad Civil

Responsabilidad Profesional

Pensamos y desarrollamos coberturas a medida. Cada producto, cada servicio, cada detalle responde a las necesidades concretas de quienes asumen una responsabilidad civil o profesional. El resultado es una compañía sólida y experta en su área, con la capacidad, el recurso humano y las herramientas tecnológicas necesarias para brindar los servicios de más alta calidad.



Médicos Individuales

Tipo Cobertura

Base Reclamo, incluye período extendido gratuito de denuncias de siniestros por 3 años.

Suma Asegurada:

Las sumas aseguradas que se otorguen cuentan con una reposición automática.

Deducibles:

Sin franquicia de ningún tipo para el profesional asegurado.

Beneficios de la Cobertura:

- Subsidio por cancelación /suspensión de la matrícula por causa penal. El profesional percibirá hasta \$4000.- mensuales por un máximo de 2 años.

Bonificación de la cuota en caso de:

- Embarazo: se bonifica el pago de la cuota durante los 90 días de licencia que marca la ley;
- Enfermedad/Accidente: se bonifica el pago de la cuota en casos de incapacidad laboral temporaria que inhabilite al profesional por más de 30 días;
- Capacitación en el extranjero: se bonifica el pago de la cuota si el profesional debe capacitarse en el exterior.

Médicos Individuales

Servicios Adicionales

- Asesoramiento y asistencia médico- legal integral.
- En todas las instancias y procedimientos: investigación, mediación, judicial.
- En todos los fueros: defensa penal, defensa civil, administrativa y disciplinaria.
- En caso de allanamientos y secuestros de documentación.
- Servicios de asesoramiento médico-legal las 24hs.

Servicios de Administración de Riesgos

- Newsletter mensual con artículos originales de administración de riesgos, recomendaciones, jurisprudencia y bibliografía de seguridad del paciente.
- Talleres de concientización en temas de responsabilidad profesional.
- Consultas on line y envío de material específico de administración de riesgos de acuerdo a la especialidad.

Instituciones Médicas

Tipo Cobertura

Base Reclamo, incluye período extendido gratuito de denuncias de siniestros por 2 años. Posibilidad de extender el costo del período prorrogado de denuncia de reclamos hasta que se produzca la prescripción de la acción, con un costo máximo conocido antes de contratar su póliza.

Suma Asegurada:

Las sumas aseguradas que se otorguen cuentan con una reposición automática.

Beneficios

Cobertura del Director Médico
El Seguro de Responsabilidad Civil Médica Institucional otorga cobertura a la responsabilidad civil profesional médica de la /s persona/ s con función / es de Director Médico.

Cobertura de los Auxiliares

La cobertura incluye la responsabilidad civil de la Institución derivada de los auxiliares que ejerzan una actividad médica auxiliar, farmacéutica o laboratorista, ya sea por negligencia o imprudencia o impericia en el desempeño de sus labores.

Instituciones Médicas

Servicios Adicionales

- Asesoramiento y asistencia médico- legal integral.
- En todas las instancias y procedimientos: investigación, mediación, judicial.
- En todos los fueros: defensa penal, defensa civil, administrativa y disciplinaria.
- En caso de allanamientos y secuestros de documentación.
- Servicios de asesoramiento médico-legal las 24hs.

Servicios de Administración de Riesgos

- Desarrollo de programas de Administración de Riesgos específicos para las necesidades de los Asegurados, incluyendo sistemas de notificación de incidentes, actividades educacionales, publicación de materiales, organización de foros para la prevención de siniestros y provisión de modelos de documentación de importancia para su utilización en la práctica profesional.
- Organización de cursos, clases, seminarios para los asegurados, con el fin de incrementar la conciencia de la importancia de un programa de administración de riesgo tendiente a disminuir pérdidas y mejorar la experiencia siniestral.
- Newsletter mensual con artículos originales de prevención, recomendaciones, jurisprudencia y bibliografía de seguridad del paciente.

Ensayos Clínicos - Investigadores

Tipo Cobertura

Base Reclamo, incluye período extendido gratuito de denuncias de siniestros por 3 años.

Descripción de la cobertura

Se otorga cobertura al reclamo o reclamos que se produzcan por cualquier lesión, enfermedad o fallecimiento de Pacientes, causados o que se alegue que han sido causados, por actos de Praxis Médica cometidos en ocasión de la ejecución de un Ensayo Clínico (negligencia, impericia, imprudencia e inobservancia de los deberes).

Suma Asegurada:

Las sumas aseguradas que se otorguen cuentan con una reposición automática.

Deducibles:

Sin franquicia de ningún tipo para el profesional asegurado.

Beneficios de la Cobertura:

- Servicios Adicionales
- Asesoramiento y asistencia médico- legal integral
- En todas las instancias y procedimientos: investigación, mediación, judicial.
- En todos los fueros: defensa penal, defensa civil, administrativa y disciplinaria.
- En caso de allanamientos y secuestros de documentación.
- Servicios de asesoramiento médico-legal las 24hs.

Ensayos Clínicos - Instituciones

Patrocinantes, Laboratorios, CRO, SMO, Sitios de Investigación.

Tipo de cobertura: Base Reclamo, incluye período extendido gratuito de denuncias de siniestros por 2 años. Posibilidad de extender el costo del período prorrogado de denuncia de reclamos hasta que se produzca la prescripción de la acción, con un costo máximo conocido antes de contratar su póliza.

Descripción de la cobertura

Se otorga cobertura al reclamo o reclamos que se produzcan por cualquier daño, causado o que se alegue que ha sido causado, por actos de Praxis Médica cometidos en ocasión de la ejecución de un Ensayo Clínico (negligencia, impericia, imprudencia e inobservancia de los deberes) o por la droga o prótesis/instrumental médico sujeto del estudio, excluyéndose la Responsabilidad Civil Producto.

Suma Asegurada:

Las sumas aseguradas que se otorguen cuentan con una reposición automática.

Beneficios de la Cobertura:

- Servicios Adicionales
- Asesoramiento y asistencia médico- legal integral
- En todas las instancias y procedimientos: investigación, mediación, judicial.
- En todos los fueros: defensa penal, defensa civil, administrativa y disciplinaria.
- En caso de allanamientos y secuestros de documentación.
- Servicios de asesoramiento médico-legal las 24hs.

Administración de Riesgos

Como aseguradores líderes de Responsabilidad Profesional Médica, siempre consideramos que nuestro aporte debía ir mucho más allá de una cobertura económica. Creemos que la solvencia financiera y el manejo eficiente de los reclamos son condiciones necesarias pero no suficientes para afrontar con éxito la creciente litigiosidad.

NOBLE Compañía de Seguros S.A. cuenta con un equipo de médicos y abogados que trabajan día a día con el objetivo de aportar las mejores herramientas para mejorar la calidad de atención y la seguridad de los pacientes.

Objetivos

- Eliminar o reducir la incidencia de ocurrencias riesgosas para los pacientes.
 - Colaborar con el mejoramiento continuo de la calidad de atención y de los servicios.
 - Aumentar la conciencia y competencia de todo el personal en el manejo de los riesgos.
 - Reducir los costos de los reclamos judiciales, disminuyendo el número, la frecuencia y la severidad de las demandas.
-

Servicios de Administración de Riesgos

- Capacitación
- Evaluaciones de Riesgo Médico - Legal
- Programas de Administración de Riesgos a medida
- Asesoramiento Médico - Legal

Capacitación

- Talleres / Seminarios
- Afiches de Prevención por Áreas
- Newsletter mensual
- Biblioteca Virtual / Blog
- Manuales Impresos

Talleres / Seminarios

Talleres para Gerentes y Jefes de Instituciones | Objetivo:

1. Formación de un Risk Manager Institucional
2. Introducción a la administración de riesgos
3. Identificación de riesgos
4. Notificación de incidentes
5. Análisis de riesgos
6. Calidad y administración de riesgos
7. Seguridad del paciente
8. Implementación de programas de control
9. Responsabilidad civil profesional
10. Transferencia de riesgos: seguros
11. Estrategias para que los médicos se comprometan con los planes de calidad
12. Aspectos médico-legales de la investigación clínica en instituciones
13. Responsabilidad de los médicos auditores
14. Gestión de crisis
15. Manejo de medios

Talleres / Seminarios

Talleres para Profesionales Asistenciales

Objetivo; Concientización en los riesgos de la práctica diaria

1. Relación médico-paciente
2. Comunicación efectiva
3. Historia clínica
4. Consentimiento informado
5. Prevención de robo de bebés
6. Riesgos en consultorio
7. Riesgos en guardia
8. Riesgos en cirugía
9. Riesgos en obstetricia
10. Riesgos en anestesia
11. Riesgos en traumatología
12. Riesgos en salud mental
13. Riesgos en enfermería
14. Riesgos en oftalmología
15. Riesgos en radiología
16. Errores de laboratorio
17. Errores de medicación
18. Riesgos en cirugía estética
19. Responsabilidad profesional de los residentes
20. Errores diagnósticos

Talleres / Seminarios

Talleres para Profesionales Asistenciales

Objetivo; Concientización en los riesgos de la práctica diaria

21. Errores diagnósticos
22. Medicina defensiva
23. Violencia contra profesionales
24. Relación médico-enfermera
25. Planificación de altas
26. Identificación de pacientes
27. Caídas en instituciones de salud
28. Telemedicina
29. Riesgos en internación domiciliaria
30. Manejo de quejas

Talleres para Enfermería

1. Responsabilidad profesional del enfermero. Generalidades
2. Prevención de caídas en instituciones de salud
3. Prevención del robo de recién nacidos
4. Prevención de úlceras por decúbito
5. Prevención de lesiones por extravasación
6. Errores de medicación
7. Infecciones intrahospitalarias. Aspectos médico- legales y manejo de riesgos.

Concientización en los Problemas de Comunicación

La historia clínica es la principal herramienta de comunicación del equipo de salud. Es la prueba por excelencia en los juicios por responsabilidad profesional y se la considera un reflejo de la atención brindada.

Con NOBLE usted accede a: Talleres de capacitación, Normativas generales de documentación, Formatos específicos por área (quirófanos, guardia, obstetricia, UTI), Modelos de consentimiento informado por patologías, Pautas de alarma preimpresas, Formatos especiales para evaluaciones de enfermería (riesgo de caídas, úlceras por decúbito)

Biblioteca Virtual

Boletín NOBLE de Administración de Riesgos

Envío mensual de Boletines con artículos de Prevención, Recomendaciones y Jurisprudencia en Praxis Médica.

Blog de Administración de Riesgos (a junio 2019)

158 Artículos de revisión NOBLE ®

150 Recomendaciones NOBLE ®

150 Fallos de cámara resumidos

150 Artículos de seguridad del paciente de la bibliografía.

Evaluaciones de Riesgo Médico Legal

EVALUACIÓN GENERAL

- Tipo de institución
- Procesos de comunicación
- Documentación
- Normas y procedimientos
- Cultura de seguridad
- Experiencia siniestral

Evaluaciones de Riesgo Médico Legal

EVALUACIÓN ÁREAS DE ALTO RIESGO

- Obstetricia
- Guardia de emergencias
- Cirugía
- Control de infecciones

A TRAVÉS DE:

- Entrevistas con los referentes
- Auditoría de la documentación

Programas a Medida

OBJETIVOS:

- Asegurar un programa de administración de riesgos operativo en toda la institución, compatibilizando los planes de NOBLE con las estructuras del cliente
- Eliminar o reducir la incidencia de ocurrencias riesgosas para los pacientes
- Mejorar la calidad de atención
- Reducir los costos de los reclamos judiciales, disminuyendo la frecuencia y severidad
- Evitar la duplicación de esfuerzos en materia preventiva, mediante un plan único

Programas a Medida

PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- Comité de riesgos y de seguridad del paciente
- Sistemas de notificación de incidentes
- Normas y procedimientos
- Manuales internos
- Consulta médico-legal 24 horas

Programas a Medida

COMITÉ DE RIESGO

Composición:

- Administrador de Riesgos
- Director Médico
- Gerente Administrativo
- Gerente Financiero
- Asesor Legal Interno
- Director de Enfermería
- Director de Calidad
- Jefe de Seguridad y Mantenimiento
- Jefes de Servicios de Alto Riesgo
- Miembro del Directorio
- Director de Docencia

Funciones

- Establecer y apoyar los procesos de identificación de riesgos (fuentes de datos) y los sistemas de evaluación, tratamiento y monitoreo
- Revisar si los programas departamentales de calidad y riesgo son apropiados y se focalizan en problemas identificados, tendencias y si se establecen recomendaciones cuando están indicadas
- Monitorear la efectividad de las medidas correctivas tomadas

Programas a Medida

PROGRAMAS ESPECIALES

- Prevención de caídas
- Prevención error de lado y seguridad en cirugía
- Prevención robo de bebés
- Prevención de suicidios en psiquiátricos
- Prevención de errores de medicación
- Gestión de crisis y manejo de medios de comunicación

Programas a Medida

ELABORACIÓN DE UN MANUAL INTERNO

- Descripción de las funciones del administrador de riesgos
- Proceso para la notificación de incidentes. Formularios
- Ocurrencias a notificar por área
- Proceso para la obtención del consentimiento informado
- Recomendaciones básicas de documentación
- Módulos de capacitación disponibles
- Procedimiento a seguir ante una demanda
- Procedimiento a seguir ante negativa a la internación
- Procedimiento a seguir en casos de violencia familiar
- Procedimiento a seguir en caso de defunciones
- Intervenciones policiales
- Derechos y obligaciones de los pacientes
- Retiro de soporte vital. Testamento vital
- Manejo de relaciones conflictivas con pacientes y familiares
- Norma con respecto a objetos de valor
- Norma con respecto a actos jurídicos de personas internadas

Normas y Procedimientos

Normas de comunicación:

- Traspaso de pacientes
- Instrucciones / Pautas de alarma
- Comunicación de resultados de estudios críticos
- Órdenes verbales

Normas de documentación

- Formatos especiales (quirófano, guardia, obstetricia)
- Abreviaturas aceptadas
- Adecuada epicrisis
- Documentación estado de la placenta y cordón

Programas Especiales

- Manuales Médico-Legales Internos

Asesoramiento Médico – Legal 24 horas

Brindamos a nuestros asegurados asesoramiento médico- legal con nuestros profesionales especializados durante las 24 horas todos los días.

Seguro de las Personas

Personas

Accidentes Personales

- Para personal de instituciones médicas, profesionales de la salud, y empresas..
- Relaciones no laborales

Vida Colectivo

- Convenio mercantil y otros convenios laborales
- Ley contrato de trabajo
- Vida colectivo obligatorio

Vida Individual

- Protección Pura

Seguro de Personas

Noble Compañía de Seguros ofrece coberturas de Seguros de Vida y Accidentes Personales para hacer frente a circunstancias que puedan ocasionar un daño en la salud o en la integridad física y económica de las personas aseguradas y su grupo familiar.



Accidentes Personales

Cobertura Accidentes Personales para Personal de Instituciones Médicas, Profesionales de la Salud, y Empresas

OBJETO DE ESTE SEGURO

Mediante este seguro, la Compañía se compromete al pago de las prestaciones establecidas en la póliza en el caso que el empleado y/o profesional asegurados sufriera algún accidente que fuera la causa originaria de su muerte o invalidez permanente, ya sea total o parcial.

COBERTURAS

- Muerte por accidente.
- Invalidez total o parcial permanente por accidente.
- Reintegro de gastos de asistencia médica y farmacéutica por accidente.

ALCANCE DE LA COBERTURA

24 horas: protegiendo a la persona asegurada en caso de accidente durante las 24 horas, los 365 días del año y en cualquier lugar del mundo.

Horario laboral: la cobertura se extiende al horario y ámbitos habituales de las tareas desempeñadas por el asegurado, pudiendo además contemplar el trayecto entre su domicilio y el lugar de trabajo.

BENEFICIARIOS

El empleado y/o profesional asegurados, con respecto al beneficio de invalidez. Para la cobertura por fallecimiento serán beneficiarios las personas designadas, o en su defecto los herederos legales.

Accidentes Personales

Cobertura Accidentes Personales Relaciones no Laborales

OBJETO DE ESTE SEGURO

Mediante este seguro, el tomador de la póliza estará en condiciones de cubrir la responsabilidad civil o legal que surja con motivo de un accidente que pueda sufrir un trabajador independiente contratado, siempre que haya provocado su muerte o invalidez permanente. Este seguro se constituye en un vehículo ideal para cubrir la posible responsabilidad que pueda surgir con motivo de accidentes en los casos de relaciones no laborales.

COBERTURAS

- Muerte por accidente.
- Invalidez total o parcial permanente por accidente.
- Reintegro de gastos de asistencia médica y farmacéutica por accidente.

ALCANCE DE LA COBERTURA

Horario laboral: la cobertura se extiende al horario y ámbitos habituales de las tareas desempeñadas por el asegurado, pudiendo además contemplar el trayecto entre su domicilio y el lugar de trabajo.

BENEFICIARIOS

El beneficiario en caso de muerte o invalidez del asegurado es el tomador de la póliza, quien está a cargo del pago de la prima del seguro. De esta manera, el tomador que reciba el pago del beneficio podrá hacer frente a la indemnización correspondiente.

Cobertura Vida Colectivo

Personal de Instituciones Médicas y Empresas

OBJETO DE ESTE SEGURO

El personal en relación de dependencia de las instituciones médicas podrá optar por contratar un Seguro de Vida Colectivo con un costo accesible, obteniendo las coberturas tradicionales en este tipo de seguros grupales.

COBERTURA BÁSICA

Muerte por enfermedad o accidente.

COBERTURA ADICIONAL

- Invalidez total y permanente por enfermedad o accidente.
- Indemnización adicional del 100% en caso de muerte accidental.
- Pérdidas anatómicas por accidente.
- En las tres cláusulas adicionales la edad límite de cobertura será de 65 años.

BENEFICIARIOS

El empleado asegurado, con respecto a los beneficios en vida. Para las coberturas por fallecimiento serán beneficiarios las personas designadas, o en su defecto los herederos legales.

Cobertura Vida Colectivo

Convenio Mercantil y otros Convenios Laborales

OBJETO DE ESTE SEGURO

El personal en relación de dependencia de las instituciones médicas podrá optar por contratar un Seguro de Vida Colectivo con un costo accesible, obteniendo las coberturas tradicionales en este tipo de seguros grupales.

COBERTURA BÁSICA

Muerte por enfermedad o accidente.

COBERTURA ADICIONAL

- Invalidez total y permanente por enfermedad o accidente.
- Indemnización adicional del 100% en caso de muerte accidental.
- Pérdidas anatómicas por accidente.
- En las tres cláusulas adicionales la edad límite de cobertura será de 65 años.

BENEFICIARIOS

El empleado asegurado, con respecto a los beneficios en vida. Para las coberturas por fallecimiento serán beneficiarios las personas designadas, o en su defecto los herederos legales.

Cobertura Vida Colectivo

Ley de contrato de trabajo

OBJETO DE ESTE SEGURO

La Ley de Contrato de Trabajo establece la obligatoriedad por parte de los empleadores de abonar una indemnización en caso de fallecimiento de sus empleados en relación de dependencia, o cuando éstos quedan incapacitados para trabajar. Si bien esta obligación patronal no puede ser reemplazada por una póliza de Seguro de Vida Colectivo, las empresas pueden cubrir la muerte o la invalidez total y permanente de sus empleados por sumas aseguradas similares a las obligaciones que determina la ley mencionada.

COBERTURAS

- Muerte por enfermedad o accidente, con un monto por persona asegurada equivalente a medio sueldo por cada año de antigüedad.

- Invalidez total y permanente por enfermedad o accidente, con un monto por persona asegurada equivalente a un sueldo por cada año de antigüedad.
- En la cláusula de invalidez la edad límite de cobertura será de 65 años.

BENEFICIARIOS

El beneficiario en caso de muerte o invalidez de un empleado es el empleador, quien es además el tomador de la póliza a cargo del pago de la prima del seguro. De esta manera, la institución o empleador que reciba el pago del beneficio podrá hacer frente a la indemnización correspondiente.

Cobertura Vida Colectivo

Obligatorio

OBJETO DE ESTE SEGURO

Consiste en el seguro obligatorio para el personal en relación de dependencia establecido por el Decreto 1567/74, en el que las primas están a cargo del empleador.

COBERTURAS

- Muerte por cualquier causa, con un monto asegurado por persona que determina la Superintendencia de Seguros de la Nación (\$ 44.330.- al día de la fecha).

BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios en la cobertura por fallecimiento las personas designadas, o en su defecto los herederos legales.

Patrimoniales

Patrimoniales

Incendio:

- Consultorios
- Locales comerciales en general
- Casas y/o departamentos de vivienda
- Consorcios

Combinado familiar

- Casas o departamentos de uso permanente
- Casas o departamentos de uso transitorio

Pólizas integrales

- Consultorios
- Instituciones de la salud
- Locales comerciales en general
- Edificios de consorcios

Seguro técnico

- Equipos electrónicos en general
- Equipos electrónicos de medicina para diagnósticos y tratamientos
- Otros riesgos

Combinado Familiar, Integral Consultorio

En Noble Compañía de Seguros diseñamos una opción para cada necesidad, pensamos en nuestros asegurados y por eso les ofrecemos en una completa protección de la vivienda y el consultorio.



Combinado Familiar



Integral Consultorio

Combinado Familiar

OBJETO DEL SEGURO:

Casas o departamentos de uso particular con ocupación permanente o transitoria.

COBERTURAS:

- Incendio edificio y contenido a primer riesgo absoluto
- Adicionales: huracán, vendaval, ciclón, tornado y granizo.
- Incendio y daños materiales por terremoto y temblor
- Responsabilidad civil hechos privados y/o a linderos a consecuencia de incendio
- Robo y/o hurto. Daños sufridos para perpetrar el hecho.
- Todo riesgo equipamiento electrodoméstico.
- Cristales
- Daños por agua al contenido y el edificio
- Alimentos en freezer
- Jugadores de golf

BENEFICIO:

Servicios gratuitos de asistencia domiciliar de urgencia.

Integral Consultorio

OBJETO DEL SEGURO:

Departamento o local de uso comercial uso de consultorio médico.

COBERTURAS:

- Incendio edificio y contenido
- Adicionales: huracán, vendaval, ciclón, tornado granizo
- Responsabilidad civil general y/o a consecuencia de incendio
- Robo contenido general
- Robo de valores
- Robo de giro comercial
- Todo riesgo electrónicos y/o de electromedicina
- Cristales
- Daños por agua al contenido y / o el edificio

BENEFICIO:

Servicios gratuitos de asistencia al comercio de urgencia.

Incendio

OBJETO DEL SEGURO:

Consultorios, casas y/o departamentos para viviendas de uso temporario o permanente.
Instituciones de la salud
Locales comerciales
Edificios de consorcio

ALCANCE:

Edificios, construcciones e instalaciones fijas del edificio
Contenido general, mobiliario, maquinarias, bienes de uso, bienes de cambio, insumos, instalaciones móviles
Responsabilidad Civil a linderos a consecuencia de incendio
Pérdida de beneficios por interrupción de la actividad a causa de un riesgo cubierto.

MEDIDA DE LA PRESTACIÓN:

A Prorrata

COBERTURAS:

- Incendio, rayo, explosión. Impactos de vehículos terrestres o aéreos, o sus partes, o su carga transportada. Huracán, vendaval, ciclón, tornado, granizo. Incendio y/o daños materiales por terremoto o temblor. Huelga, vandalismo, actos maliciosos.
- Gastos de limpieza y remoción de escombros. Humo.

Seguro Integral de Consorcio

OBJETO DEL SEGURO:

Edificios de familias, oficinas, actividades comerciales de bajo riesgo.

COBERTURAS:

- Incendio del edificio y/o Incendio del contenido. Básica de incendio más daños materiales e incendio por terremoto o temblor. Daños materiales por huracán, vendaval, ciclón, tornado y granizo.
- Robo del contenido (matafuegos, mangueras, luces de emergencia, etc)
- Responsabilidad Civil Comprensiva
- Responsabilidad Civil Linderos
- Responsabilidad Civil Ascensores
- Robo por asalto de expensas
- Rotura de cristales
- Daños por agua al contenido

Seguro Técnico

EQUIPOS ELECTRÓNICOS

Equipos electrónicos/ médicos, de uso particular y/o comercial.

OBJETO DEL SEGURO:

Equipos electrónicos de uso particular para procesamiento de datos, y/o comercial y/o equipos de electromedicina y/o equipos para uso científico.

COBERTURA:

Todo Riesgo: Pérdidas totales y parciales por Robo, Incendio y Accidente / Responsabilidad Civil hacia terceros. Daños por defecto del suministro de electricidad a causa de un hecho súbito e imprevisto.

Daños Totales: Pérdidas totales por robo, incendio y accidente

Medida de la prestación: A prorrata

OTROS RIESGOS

- Todo Riesgo para contratistas, construcción y montaje. Responsabilidad Civil del contratista.
- Pérdida de beneficios adelantada.
- Equipos de contratistas.
- Rotura de maquinarias.
- Pérdida de beneficios por rotura de maquinarias.

Contáctenos

NOBLE Compañía de seguros S.A.

Horario de atención

Lunes a viernes de 10 a 18:00 hs

Tel. 54 11 5239 2030

Fax. 54 11 5279 1127

comercial@nobleseguros.com